MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÁRUSU
Mocorãdelta
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S.INSTITUCIONAL N°242/2021

Fecha de Emisión: 03/09/2021

Nivel de Entidad: PODER EJECTUTIVO

Entidad: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ID del Llamado: 398.062

Tipo de Procedimiento: Llamado por Concurso de Ofertas N°05/2021

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA - PLURIANUAL 2021 2022 "

Proveedor: PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS — RUC:80086796-3

Corresponde al Mes: del 14/09/2021 al 13/10/2021

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para la Oficina Administrativa Sede Central del MINNA - Mes de Setiembre/Octubre	Mes	1	6.904.784	6.904.784
2	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para las Oficinas de Fono Ayuda- Mes de Setiembre/Octubre	Mes	1	3.457.568	3.457.568
3	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para las Oficinas de la Sede de Encarnación- Mes Setiembre/Octubre	Mes	1	10.372.704	10.372.704
4	Servicio de Limpieza de Edificio. Servicio de Limpieza para las Oficinas del Centro de Adopciones- Mes de Setiembre/Octubre	Mes	1	3.457.568	3.457.568
				TOTAL	**24.192.624**

Obs:

SON GUARANÍES: ***VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO — Desde: La suscripción — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7. del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N° 7. del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: No — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en [illegible] del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. BRIAN MENDEZ PIZZURNO — Director Financiero — Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	ECON. MANUEL A. COSTA F. — Director General de Administración Financiera — Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ORDENADOR DE GASTOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Marcos Cardenas ELABORADO POR
PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS RUC: 80086796-3 FIRMA DE PROVEEDOR	03/09/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR